



ACTA DE LA REUNION VIRTUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019.

ASUNTO: INFORME SOBRE EL “PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DIRECTRIZ BÁSICA DE PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EMERGENCIAS AERONÁUTICAS DE AVIACIÓN CIVIL”, A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 26.5, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY 50/1997, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL GOBIERNO. Y, FIRMA DEL ACUERDO MULTILATERAL M315 EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 1.5.1 DEL ANEXO A DEL ADR, RELATIVO AL TRANSPORTE DE DESECHOS CONTAMINADOS CON VIRUS QUE CAUSAN FIEBRE HEMORRÁGICA.

Asisten:

D^a Rocío Báguena Rodríguez, Directora de la División de Estudios y Tecnología del Transporte del Ministerio de Fomento, Presidenta.

Sr. D. Benito Bermejo Palacios, Subdirector General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Sr. D. Jonathan Méndez González, Jefe de la División de Control de Seguridad Operacional en Vuelo. DSA.

Sr. D. Maximiano Mogollón Moreno. Teniente Coronel. Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre. Enlace coordinador ATGC-DGTT. Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Sr. D. José Manuel Prieto Barrio, Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Sr. D. Jorge Ordás Alonso, Subdirector General de Gestión de la Movilidad y Tecnología. Ministerio del Interior.

Sr. D. Carlos García Vegas, Jefe del Área de Riesgos Tecnológicos. Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Ministerio del Interior.

Dr. Fernando Simón Soria. Director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

D^a Silvia García Wolfrum, Jefa de Área de Coordinación de la Comisión de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

En Madrid, a 26 de junio de 2019, bajo la Presidencia de D^a. Rocío Báguena Rodríguez, se convoca, mediante el uso de medios electrónicos (de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público), la Comisión Permanente con las personas que figuran al inicio; la Secretaria de la Comisión Permanente abre la sesión virtual de la Comisión Permanente para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas con la convocatoria realizada mediante el envío de un correo electrónico el día 17 de junio de 2019, con arreglo al siguiente Orden del Día:

PUNTO 1.- Informe sobre la Tramitación del “Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante Emergencias Aeronáuticas de Aviación Civil”, a los efectos del artículo 26.5, párrafo primero, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, dispone en su artículo 15 que el riesgo de emergencias por accidentes de aviación civil será objeto de Planes Especiales de Protección Civil. Este proyecto de Real Decreto tiene por objeto aprobar la Directriz que establece los criterios mínimos que deben reunir los citados Planes Especiales de Protección Civil frente al riesgo de emergencias de aviación civil, a elaborar por las distintas administraciones públicas, en cuanto a su esquema organizativo y funcional, de forma que se garantice la adecuada coordinación de las actuaciones de todos los órganos participantes, en el ámbito territorial que en cada caso corresponda. Dicha Directriz fue desarrollada en el seno de un grupo de trabajo constituido en el ámbito del Consejo Nacional de Protección Civil.

Punto 2.- Firma del Acuerdo Multilateral M315 en virtud de la sección 1.5.1 del Anexo A del ADR, relativo al transporte de desechos contaminados con virus que causan fiebre hemorrágica.

Este Acuerdo tiene por objeto definir las condiciones del transporte por carretera de los materiales de desecho contaminados o sospechosos de haber estado contaminados con un virus causante de la fiebre hemorrágica como el ébola, para su destrucción final, de acuerdo a las disposiciones específicas detalladas en dicho Acuerdo.

Este Acuerdo Multilateral anticipa la entrada en vigor de estas medidas en España, aprobadas para su entrada en vigor en el ADR 2021. Este Acuerdo Multilateral será válido hasta el 31 de diciembre de 2023 para el transporte en los territorios de aquellas Partes Contratantes del ADR firmantes de este Acuerdo. En el caso de que fuera revocado por alguno de los firmantes, permanecerá válido hasta la fecha arriba mencionada sólo en los territorios de aquellas Partes Contratantes signatarias de este Acuerdo que no lo hayan revocado.

Visto el punto 1 del Orden del Día relativo al borrador de Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante Emergencias Aeronáuticas de Aviación Civil, y tras haber sido informado por los integrantes de la Comisión Permanente, la Comisión Permanente decide informar favorablemente dicho punto, junto con la recomendación de que se incorporen en el presente borrador del Proyecto de Real Decreto los siguientes textos:

En el punto 1.3 Definiciones. *Página 9/36 en la referencia a las Instrucciones Técnicas:*

Añadir su número de documento de OACI (Doc. 9284 OACI).

En el punto 1.4. Marco legal:

Incluir la Resolución de 20 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publican las Instrucciones Técnicas para el Transporte Seguro de Mercancías Peligrosas por vía Aérea (Documento OACI 9284/AN/905).

En el punto 2.5. a) valoración de la gravedad de la emergencia:

Incluir la presencia de animales vivos a bordo en compartimentos de carga o en cabina de pasajeros (PETS, AVI).

Visto el punto 2 del Orden del Día, relativo al Acuerdo Multilateral M315, la Comisión Permanente informa favorablemente la firma del citado Acuerdo en virtud de la sección 1.5.1 del Anexo A del ADR, relativo al transporte de desechos contaminados con virus que causan fiebre hemorrágica.

Madrid, a 26 de junio de 2019.

Rocío Báguena Rodríguez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN
DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS
PELIGROSAS.

Silvia García Wolfrum
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE
MERCANCÍAS PELIGROSAS.